



CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Vice-Presidente 1° Concejal Omar Armando ISAGUIRRE

Vice-Presidente 2° Concejal Roberto César BIRRI

Vice-Presidente 3° Concejal Elida María VERNA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

171 ra. Sesión (Ordinaria) : 26 de noviembre de 2.002.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas”.

Presidencia: Concejal Miguel Rodolfo Marcelino GENTILE

Secretario: Jorge Alejandro MÉNDEZ

Prosecretario: Fabián Alberto ACHILLI

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

Concejales Presentes:

ARIAS DE CARRANZA, Marisa Inés

BIRRI, Roberto César

BRICCA, Bruno Ricardo

CENTURIÓN, Sergio Eduardo

FERREYRA, Ramiro Hernán

FOURCADE, Adriana Isabel

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

IRIBARNE, Laura Susana

ISAGUIRRE, Omar Armando

LAGO, José Ernesto

PÁEZ DE LOURENCO, Sonia Angélica

PATRONI, Héctor Hugo

PERALTA, Luis Marcelo

ROSSI JAUME, Pedro Eduardo

SENN DE FERNÁNDEZ, Norma Angelina

VERNA, Elida María

Concejales ausentes:

GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino

JURE, Juan Rubén

REMONDINO, Heraldo Darío

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 171

(Ordinaria)

Río Cuarto, 22 de noviembre de 2002.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumpla en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día 26 de noviembre del año 2002, a las **11:00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

JORGE A. MÉNDEZ**Secretario****ORDEN DEL DÍA**

- I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
- II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES N° 170.
- III = ASUNTOS ENTRADOS.

a) Comunicaciones Oficiales:

- 1). (E. 10370)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva nota solicitando se designe un concejal para integrar la Comisión Mixta para el análisis de la problemática del Servicio de Transporte Público de Pasajeros.
- 2). (E. 11274)= Síndico de la Empresa de Economía Mixta GAMSUR S.E.M., Dr. José María Sagarraga, eleva nota presentando su renuncia al cargo que fuera designado.
- 3). (E. 12015)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva ampliación del informe remitido oportunamente en relación a Resolución N° 1230/02 (sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio, político, etc. y otros asuntos a fin de dar transparencia a la gestión municipal).
- 4). (E. 12115)= Defensoría del Pueblo eleva actuaciones con respecto a solicitud de vecinos del Barrio Jardín Norte (130 Viviendas) extensión de líneas de colectivos N° 9, 3 y 15.
- 5). (E. 12129)= Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes correspondientes a Antonio Belotti, Angel Belotti, Hugo García, Roque Ducrano, etc. quienes solicitan condonación de las deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 6). (E. 12130)= Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes correspondientes a Nicolasa López, María del Carmen Rodríguez y Norma

Marchantené solicitando condonación de deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

b) Peticiones Particulares:

- 1). (E. 11898)= Vecinos del Barrio Libio Cónsole elevan nota manifestando consideraciones respecto al proyecto de Código de Planeamiento Urbano que está en tratamiento.
- 2). (E. 12131)= Señor Arnaldo Giamaglia eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 3). (E. 12132)= Agentes Municipales Autoconvocados elevan nota solicitando se les otorgue una suma fija mensual sin ningún tipo de retenciones de forma urgente para cubrir necesidades básicas de la canasta familiar.

c) Despachos de Comisión:

c.1) Aprobación en virtud del Artículo 151° del Reglamento Interno:

- 1). (E. 11592)= Señora María E. Baumgartner sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 2). (E. 11693)= Señor Alberto Lauga sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 3). (E. 11923)= Señora Delia Orfilia Molina sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 4). (E. 11924)= Dirección General de Cementerios eleva Expediente Administrativo N° 3657/C/02 en el cual la señora Blanca Olivero solicita reducción y colocación de una urna sin cargo, así como traslado a panteón de un familiar.
- 5). (E. 11940)= Señor Luciano Fortunato Lhez sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.
- 6). (E. 11994)= Señor Angel Aníbal Díaz sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 7). (E. 11995)= Señora Sonia Liliana Flores sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el comercio, la Industria y Empresas de Servicios.
- 8). (E. 12013)= Señora Ilda Gubiani sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.
- 9). (E. 12118)= Señor Antonio Enar Congestri sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre

los Cementerios.

c.2) Para ser destinados al archivo:

- 1). (E. 11180)= Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba (CTA) sobre nota solicitando tengan en cuenta nombres para espacios verdes (plaza).
- 2). (E. 11232)= Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto sobre pedido de aumento de tarifas.
- 3). (E. 11583)= Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos sobre nota en respuesta a Resolución N° 945/02 sobre obras realizadas en la base aérea de Río Cuarto.
- 4). (E. 11620)= Particulares sobre notas en respuestas a Resolución N° 865/01 relacionada a la recepción de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop y Lecor Córdoba).
- 5). (E. 11736)= Dirección del Ente Municipal de Obras Sanitarias (E.M.O.S.), Pablo Antonetti eleva informe ampliatorio respecto a emisión errónea de certificados de libre deuda realizadas por la firma ON S.R.L..
- 6). (E. 11776)= Primera Coordinadora de Desocupados “Agustín Tosco” sobre nota en la que solicita que un porcentaje de la disminución de dieta realizada a los señores concejales sea destinada a la compra de medicamentos, alimentos y frazadas para la agrupación.
- 7). (E. 11826)= Concejal Hugo Patroni sobre nota de vecinos de calle Chiclana de Barrio Alberdi en la que solicitan se reimplante la doble mano en calle Chiclana.
- 8). (E. 11837)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota en respuesta a Resolución N° 1128/02 referida a manifestaciones de vecinos sobre disconformidad por la colocación de semáforos en calle Cabrera y Pte. Perón.
- 9). (E. 11919)= Presidencia de la Nación, Comité Federal de Radiodifusión sobre nota relacionada con Resolución N° 1206/02 (televisión satelital directa al hogar Empresa “SKY Argentina S.C.A.”).
- 10). (E. 12015)= Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva informe en respuesta a Resolución N° 1230/02 sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio, político, etc. y otros asuntos a fin de dar transparencia a la gestión municipal.
- 11). (E. 12114)= Universidad Nacional de Río Cuarto, Secretaría de Bienestar, Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación sobre nota informando que los días 8 y 9 de noviembre se realizará una olimpiada en el Campo de Deportes Universitario de Fútbol, Básquetbol y Ciclismo para personas con Discapacidad.
- 12). (E. 12126)= Defensoría del Pueblo sobre nota N° 7555/1123/2002 por la que se comunica Resolución N° 490/02 referida a la defensa del consumidor y creación de programa “Sepa el Ciudadano...”.

c.3) Para ser tratados:

- 1). (E. 9452)= Asociación Vecinal San José de Calasanz sobre nota en la que solicita se deje sin efecto la derogación de la Ordenanza N° 97/191/88 (sobre donación de un terreno a la Asociación Vecinal San José de Calasanz).
- 2). (E. 11597)= Defensoría del Pueblo sobre Resolución N° 427/01 referida a prohibición de venta de pirotecnia en determinadas fechas del año.
- 3). (E. 12101)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración General de la Municipalidad de Río cuarto para el año 2003. (Primera Lectura)
- 4). (E. 12102)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando la Ordenanza Tarifaria Anula para el Ejercicio Fiscal 2003. (Primera Lectura)

d) Asuntos a tratar:

- 1). (E. 11898)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el cual se aprueba el Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Río Cuarto.
- 2). (E. 12107)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el incremento de Capital Social del “Frigorífico del Sur S.E.M.” autorizando al señor Intendente a suscribir la pertinente modificación al Estatuto.
- 3). (E. 12108)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza autorizando a ese Departamento Ejecutivo a gestionar un préstamo de Lecop Córdoba Cien Mil (V\$N 100.000.-) de acuerdo a lo pactado en el Convenio Marco de Refinanciación y compensación entre Provincia y los Municipios Ordenanza N° 965/02.

SUMARIO

1 - Izamiento de la Bandera Nacional.....	3326
2 - Diario de Sesiones - Acta de Sesiones N° 170. Aprobación.....	3326
3 - Asuntos entrados.....	3326
4 - Asuntos sobre tablas María Baumgartner. Comercio e Industria. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Alberto Lauga. Comercio e Industria. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Delia Molina. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Blanca Olivero. Urna sin cargo. Solicitud. - Luciano Lhez. Inmuebles. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Angel Díaz. Comercio e Industria. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Sonia Flores. Comercio e Industria. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Ilda Gubiani. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Antonio Congestri. Cementerios. Contribución. Deuda. Condonación. Solicitud. - Nueve (9) Expedientes. Aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno.....	3328
5 - CISPREN. Espacios verdes. Nombres. Propuestas. - Sociedad Anónima de Transporte. Tarifas. Aumento. Solicitud. - ORSNA. Aeropuerto. Obras. Respuesta. Elevación. - Lecop. Recepción. Particulares. Respuestas. Elevación. - Primera Coordinadora de Desocupados Agustín Tosco. Propuesta. Elevación. - Calle Chiclana. Vecinos. Reclamo. - Secretaría de Gobierno. Calle Cabrera y Perón. Semáforo. Instalación. Informe. Elevación. - COMFER. Sky televisión. Informe. Elevación. - UNRC. Discapacitados. Olimpiadas. Realización. Informe. - Defensoría del Pueblo. Resolución N° 490/02. Comunicación. - (10) Expedientes. Tratamiento conjunto. Archivo. Aprobación...	3330
6 - Código de Planeamiento Urbano. Aprobación. Ordenanza. Aprobación.....	3332
7 - Frigorífico del Sur S.E.M.. Capital social. Incremento. Aprobación. - Departamento Ejecutivo Municipal. Préstamo. Gestión. Autorización. Ordenanzas. Tratamiento conjunto. Aprobación.....	3336
8 - Transporte público. Problemática. Comisión mixta. Representante. Reemplazante. Designación. Resolución. Aprobación.....	3339
9 - Asociación Vecinal San José de Calasanz. Terreno. Donación. Solicitud. Resolución. Aprobación.....	3340
10 - Ordenanza N° 1137/99 (Pirotecnia. Venta). Modificación. Ordenanza.	

Aprobación.....	3340
11 - Concejo Deliberante. Sesiones ordinarias. Prórroga. Resolución. Aprobación.....	3341
12 - Fundación Deportiva Municipal, Fundación por la Cultura y Fundación Kowalk. Personal. Altas y bajas. Informe. Pedido. Resoluciones. Aprobación.....	3341

- En la Ciudad de Río Cuarto, a los
veintiséis días del mes de
noviembre de 2002, siendo la hora
12.00:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Isaguirre): Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenos días. Con la presencia de 16 integrantes de este Cuerpo, y contando con quórum suficiente, vamos a dar por iniciada la sesión invitando al Concejal José Ernesto Lago para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

2

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES N° 170. APROBACIÓN.

Presidente (Isaguirre): Corresponde a continuación la lectura del Diario de Sesiones y Acta de la sesión N° 170. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, por ser de conocimiento de los bloques, solicito que se omita su consideración y se proceda a la aprobación del mismo.

Presidente (Isaguirre): A consideración la moción de la Concejal Senn. Si no hay consideraciones, la sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por
unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Isaguirre): Asuntos entrados. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Respecto del tercer punto del Orden del Día, en lo que hace a Comunicaciones oficiales, se solicita tratamiento sobre tablas para el Expediente 10370 y a su vez el resto de los Expedientes que están en este inciso que sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día.

En lo que hace al inciso b), Peticiones particulares, se solicita que los tres Expedientes que constan sean girados a las Comisiones que da cuenta este Orden del Día.

Asimismo, se solicita tratamiento sobre tablas para los Expedientes incluidos en el artículo 151 del Reglamento Interno, como así también para los Expedientes incluidos en el apartado c2), Para ser destinados a Archivo, con excepción de los Expedientes 11736 y 12015 que se les dará tratamiento en la próxima sesión.

En el apartado c3), Para ser tratados, se solicita tratamiento sobre tablas para el Expediente 9452 y para el Expediente 11597.

Asimismo señor Presidente, solicitamos la incorporación y tratamiento sobre tablas del proyecto de Resolución por el cual se prorrogan las sesiones ordinarias de este Concejo Deliberante desde el día 1° de diciembre y hasta el 20 de diciembre de 2002.

Presidente (Isaguirre): A consideración la propuesta de temario de la sesión. Tiene la palabra el Concejal Lago.

Concejal Lago: Señor Presidente, es para decir primero que estamos de acuerdo con la moción de la Concejal preopinante, y en segundo lugar visto que en el Expediente 12015, que era un pedido de informe que había solicitado este Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal sobre las altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio, político, etc., y en virtud de que el Departamento Ejecutivo Municipal no nos ha podido proporcionar la información de las Fundaciones en razón de ser otra personería jurídica, es que sí estamos facultados como Concejo a pedir que este informe que había sido aprobado anteriormente sea respondido a través de cada una de las Fundaciones.

Por eso solicitamos la incorporación de tres Expedientes: uno dirigido a la Fundación Deportiva Municipal, otro dirigido a la Fundación por la Cultura y otro a la Fundación Maternidad Kowalk para que nos complete este informe que había sido tratado y aprobado en el Expediente 12015.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, al respecto de esa petición estamos de acuerdo en que el bloque de la Alianza puede solicitar esta información pero quería dejar en claro que cada bloque tiene sus representantes en sus consejos de administración, por lo cual lo más lógico sería que esa petición fuera elevada por los representantes de los bloques en los consejos de administración.

Presidente (Isaguirre): De todas maneras, si me permiten la intromisión, les recuerdo la figura que se ha aprobado hace muy pocos días, cual es la de la Resolución interna a través de las Comisiones. Es una forma muy directa, mucho más rápida y menos burocrática que la que podemos hacer por aquí.

Recuerdo cómo es el mecanismo: se hace por la Comisión, con las firmas del Presidente de la Comisión y del Presidente del Cuerpo, de modo que esta tarde mismo esa documentación podría estar saliendo hacia las Fundaciones, a todo esto si el Concejal propiciante acuerda el método.

Concejal Lago: Mire señor Presidente, no va a haber ningún inconveniente en aceptar lo que usted está proponiendo, pero realmente me parece honestamente lamentable tener que hacer una discusión de formas para un pedido de información.

Presidente (Isaguirre): Simplemente es un aporte Concejal tratando de que fundamentalmente llegue la información lo antes posible.

Concejal Lago: Seguro señor Presidente, pero también le aclaro que este Expediente y esta información que hoy estamos peticionando había sido aprobada en otro Expediente -el 12015- por eso lo que estamos planteando es una cuestión de forma para poder tenerlo como nosotros lo pretendíamos.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, para no malgastar tiempo en una discusión de este tipo, este bloque le acepta la inclusión del Expediente, no hay ningún problema por la vía que se realice. De todas maneras, le aceptamos la inclusión y el tratamiento sobre tablas.

Presidente (Isaguirre): Entonces para ordenar esto: se trataría de tres proyectos de Resolución que se incorporan al 12015, pues no tendría sentido que se abran otros Expedientes, y eso es lo que se va a tratar sobre tablas en esta sesión, siempre y cuando sea aprobado por el Cuerpo. Si

no hay más consideraciones, vamos a poner a votación el temario de la presente sesión.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

(a) Comunicaciones oficiales:

Expediente 11274. Síndico de la Empresa de Economía Mixta GAMSUR S.E.M., Dr. José María Sagarraga, eleva nota presentando su renuncia al cargo que fuera designado.

-Girado a la Comisión de Desarrollo Económico, Producción y Empleo.

Expediente 12015. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario eleva ampliación del informe remitido oportunamente en relación a Resolución N° 1230/02 (sobre altas y bajas de personal efectivo, contratado, transitorio, político, etc. y otros asuntos a fin de dar transparencia a la gestión municipal).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12115. Defensoría del Pueblo eleva actuaciones con respecto a solicitud de vecinos del Barrio Jardín Norte (130 Viviendas) extensión de líneas de colectivos N° 9, 3 y 15.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

Expediente 12129. Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes correspondientes a Antonio Belotti, Angel Belotti, Hugo García, Roque Ducrano, etc. quienes solicitan condonación de las deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12130. Comisión Especial creada por Ordenanza N° 768/98 eleva Expedientes correspondientes a Nicolasa López, María del Carmen Rodríguez y Norma Marchantén solicitando condonación de deudas que mantienen en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

b) Peticiones particulares:

Expediente 11898. Vecinos del Barrio Libio Cónsole elevan nota manifestando

consideraciones respecto al proyecto de Código de Planeamiento Urbano que está en tratamiento.

-Girado a la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente.

Expediente 12131. Señor Arnaldo Giamaglia eleva nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.

Expediente 12132. Agentes Municipales Autoconvocados elevan nota solicitando se les otorgue una suma fija mensual sin ningún tipo de retenciones de forma urgente para cubrir necesidades básicas de la canasta familiar.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Economía.)

4

ASUNTOS SOBRE TABLAS

MARÍA BAUMGARTNER. COMERCIO E INDUSTRIA. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ALBERTO LAUGA. COMERCIO E INDUSTRIA. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - DELIA MOLINA. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - BLANCA OLIVERO. URNA SIN CARGO. SOLICITUD. - LUCIANO LHEZ. INMUEBLES. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ANGEL DÍAZ. COMERCIO E INDUSTRIA. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - SONIA FLORES. COMERCIO E INDUSTRIA. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ILDA GUBIANI. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - ANTONIO CONGESTRI. CEMENTERIOS. CONTRIBUCIÓN. DEUDA. CONDONACIÓN. SOLICITUD. - NUEVE (9) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 151° DEL REGLAMENTO INTERNO.

Presidente (Isaguirre): Por aplicación del artículo 151° del Reglamento Interno del Cuerpo,

quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

Secretario (Méndez): Expediente 11592. Señora María E. Baumgartner sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 11693. Señor Alberto Lauga sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 11923. Señora Delia Orfilia Molina sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Expediente 11924. Dirección General de Cementerios eleva Expediente Administrativo Nº 3657/C/02 en el cual la señora Blanca Olivero solicita reducción y colocación de una urna sin cargo, así como traslado a panteón de un familiar.

Expediente 11940. Señor Luciano Fortunato Lhez sobre nota solicitando condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles.

Expediente 11994. Señor Angel Aníbal Díaz sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 11995. Señora Sonia Liliana Flores sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 12013. Señora Ilda Gubiani sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

Expediente 12118. Señor Antonio Enar Congestri sobre nota en la que solicita condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios.

(Expediente 11592:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Libertad María Esther Baumgartner condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el Comercio identificado con Letra B – Nº 2232.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11693:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Alberto Lauga condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el Comercio identificado con Letra L – Nº 1333.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11923:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Delia Orfilia Molina condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. N. GR. – SECCION 22 – LETRA – Nº 63, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11924:

Artículo 1º) Autorizar al Area Cementerio a realizar una reducción, colocación de una urna y traslado a panteón de restos de un familiar de la señora Blanca Olivero, ubicado en Nicho CONC. 1 – SECCION 25 – LETRA – Nº 35, los que serán depositados en NICHOS Nº 2197 – FILA 3 – PISO 2 del Panteón de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11940:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Luciano Fortunato Lhez condonación del 50% no subsidiado de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre los Inmuebles, como así también la Tasa de Actuación Administrativa a las propiedades identificadas bajo la Nomenclatura Catastral C 1 – S 2 – M 124 – P 032 – PH 0 – DJ, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11994:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Angel Aníbal Díaz condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Local y Regional, por el Comercio identificado como Letra D – Nº 890.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11995:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Sonia Liliana Flores condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribución que incide sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, como así también el Impuesto para el Financiamiento de la Obra Pública y el Desarrollo Regional, por el Comercio identificado como Letra F – N° 1116.0.00, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12013:

Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Ilda Gubiani condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable de los nichos identificados como CONC. 1 – SECCION 13 – LETRA B – N° 571 y CONC. 1 – SECC. 13 – LETRA A – N° 898 que figuran a cargo de Elvio Gubiani y Santiago Gubiani respectivamente, hasta el 31 de diciembre de 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12118:

Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Enar Antonio Congestri condonación de la deuda que mantiene en concepto de Contribuciones que inciden sobre los Cementerios, como así también la Tasa de Actuación Administrativa, responsable del nicho identificado como CONC. 2 – SECCION 4 – LETRA – N° 432, saldo de Plan de Pago por los períodos correspondientes a los años 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y el año 2001.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

5

CISPREN. ESPACIOS VERDES. NOMBRES. PROPUESTAS. - SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE. TARIFAS. AUMENTO. SOLICITUD. - ORSNA. AEROPUERTO. OBRAS. RESPUESTA. ELEVACIÓN. - LECOP. RECEPCIÓN. PARTICULARES. RESPUESTAS. ELEVACIÓN. - PRIMERA COORDINADORA DE DESOCUPADOS AGUSTÍN TOSCO. PROPUESTA. ELEVACIÓN. - CALLE CHICLANA. VECINOS. RECLAMO. - SECRETARÍA DE GOBIERNO. CALLE CABRERA Y PERÓN. SEMÁFORO. INSTALACIÓN. INFORME. ELEVACIÓN. - COMFER. SKY TELEVISIÓN. INFORME. ELEVACIÓN. - UNRC. DISCAPACITADOS. OLIMPIADAS. REALIZACIÓN. INFORME. - DEFENSORÍA DEL PUEBLO. RESOLUCIÓN N° 490/02.

COMUNICACIÓN. - (10) EXPEDIENTES. TRATAMIENTO CONJUNTO. ARCHIVO. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Pasan a archivo los siguientes Expedientes:

Expediente 11180. Círculo Sindical de la Prensa de Córdoba (CTA) sobre nota solicitando tengan en cuenta nombres para espacios verdes (plaza).

Expediente 11232. Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto sobre pedido de aumento de tarifas.

Expediente 11583. Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos sobre nota en respuesta a Resolución N° 945/02 sobre obras realizadas en la base aérea de Río Cuarto.

Expediente 11620. Particulares sobre notas en respuestas a Resolución N° 865/01 relacionada a la recepción de Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (Lecop y Lecor Córdoba).

Expediente 11776. Primera Coordinadora de Desocupados “Agustín Tosco” sobre nota en la que solicita que un porcentaje de la disminución de dieta realizada a los señores concejales sea destinada a la compra de medicamentos, alimentos y frazadas para la agrupación.

Expediente 11826. Concejales Hugo Patroni sobre nota de vecinos de calle Chiclana de Barrio Alberdi en la que solicitan se reimplante la doble mano en calle Chiclana.

Expediente 11837. Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario sobre nota en respuesta a Resolución N° 1128/02 referida a manifestaciones de vecinos sobre disconformidad por la colocación de semáforos en calle Cabrera y Pte. Perón.

Expediente 11919. Presidencia de la Nación, Comité Federal de Radiodifusión sobre nota relacionada con Resolución N° 1206/02 (televisión satelital directa al hogar Empresa “SKY Argentina S.C.A.”).

Expediente 12114. Universidad Nacional de Río Cuarto, Secretaría de Bienestar, Dirección de Educación Física, Deportes y Recreación sobre nota informando que los días 8 y 9 de noviembre se realizará una olimpiada en el Campo de Deportes Universitario de Fútbol, Básquetbol y Ciclismo para personas con Discapacidad.

Expediente 12126. Defensoría del Pueblo sobre nota N° 7555/1123/2002 por la que se comunica Resolución N° 490/02 referida a la defensa del consumidor y creación de programa “Sepa el Ciudadano...”.

El primero de ellos en su parte resolutive dice: *Artículo 1º) Atento al tiempo transcurrido desde la petición efectuada por vecinos del Pasaje Miguel Suau Tugores, perteneciente al Barrio Libio Cónsole, y no habiendo novedades al*

respecto, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11180.
Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Se someten a consideración y votación en general y en particular. Al no haber consideraciones, sometemos a votación en forma conjunta los dispositivos contenidos en el apartado c2).

-Se vota y los dispositivos son sancionados por unanimidad.

(Expediente 11232:

Artículo 1º) Atento a lo informado desde la petición de aumento de tarifas efectuada por la Sociedad Anónima Transporte Ciudad de Río Cuarto, y no habiendo novedades al respecto, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11232.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11583:

Artículo 1º) Atento a lo informado por el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA), respecto de los trabajos efectuados en la pista de la Base Aérea de Las Higueras, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11583.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11620:

Artículo 1º) Atento a lo informado por entidades bancarias y prestadoras de servicios de la Ciudad de Río Cuarto respecto de la recepción de Letras Nacionales o Provinciales para el pago de servicios, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11620.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11776:

Artículo 1º) Atento a lo determinado por la Ordenanza Nº 957/02 (Creación del Fondo Solidario), a través de la cual puede satisfacerse la petición de la Primera Coordinadora de Desocupados "Agustín Tosco", esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11776.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11826:

Artículo 1º) Atento a lo informado por el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte respecto de asuntos relacionados con los sentidos de circulación para el tránsito vehicular de arterias de Barrio Alberdi, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11826.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11837:

Artículo 1º) Atento a lo informado por el Área Técnica de la Dirección General de Tránsito y Transporte respecto de la colocación de un semáforo en la intersección de calle Mitre y Presidente Perón, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11837.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 11919:

Artículo 1º) Atento a lo comunicado por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) respecto de asuntos relacionados con la empresa de televisión satelital "SKY Argentina S.C.A.", esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 11919.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12114:

Artículo 1º) Luego de haber tomado conocimiento y teniendo en cuenta que el evento comunicado ha sido llevado a cabo en tiempo y forma, esta Comisión de Cultura, Educación, Deporte y Desarrollo Comunitario del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12114.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Expediente 12126:

Artículo 1º) Atento a lo informado por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto respecto de la creación del programa "Sepa el Ciudadano..." en ese ámbito, esta Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo aconseja el archivo definitivo del Expediente Legislativo Nº 12126.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

**CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO.
APROBACIÓN. ORDENANZA.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 11898. **Lee:** *Reunida la Comisión de Planeamiento, Asuntos Ecológicos y Ambiente para el tratamiento del Expediente señalado, proyecto de Ordenanza por el que se aprueba las modificaciones al presente Código de Planeamiento Urbano.*

La Comisión, habiendo recibido en su seno la propuesta del nuevo Código elaborado por una Comisión interdisciplinaria y distintas entidades intermedias de la Ciudad, y luego de haber analizado el presente proyecto y de incluir en el mismo distintas propuestas y modificaciones emanadas y recepcionadas en la Comisión, se aconseja al Cuerpo aprobar el siguiente dispositivo de Ordenanza:

Artículo 1º) Apruébase el Código de Planeamiento Urbano en los mismos términos que fuera elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto leído por Secretaría. Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Muchas gracias Presidente. El Código de Planeamiento Urbano es seguramente, por un lado, un instrumento de regulación, y por el otro lado es también una herramienta indispensable le diría para la convivencia ciudadana en el ámbito de una sociedad como la riocuartenses y que, me animo a decir, trata de una de las normativas más importantes que pueda tener nuestra Ciudad, después -claro está- de nuestra Ordenanza madre.

La aplicación del Código de Planeamiento Urbano a partir del año 1986, el que está hoy vigente, no tengo dudas que marcó un hito desde el punto de la planificación y el planeamiento urbano en nuestra Ciudad. Hoy, lo que se trata es producir una actualización, una revisión y una introducción también de nuevos conceptos que hacen a las intervenciones urbanas.

Quizás por esta valoración que acabo de referir es también que haya habido tantas consideraciones, tantas opiniones e intervenciones sobre este tema que de por sí lleva un tiempo largo de estudio y de trabajo en el seno de este Concejo Deliberante, con la participación de una Comisión interdisciplinaria de la cual este Cuerpo también formó parte.

Los que conocemos la estructura del Código de Planeamiento Urbano sabemos que es una norma extensa, que abunda en consideraciones técnicas,

de forma tal que me limitaré a dar cuenta de dos o tres aspectos que me parecen de trascendencia suficiente como para que en sí mismo podamos encerrar algún concepto y alguna definición de puntos que a mi juicio son trascendentes y que han sido motivo de tratamiento y que marcan indudablemente una diferenciación de la normativa que ha venido rigiendo, al menos hasta el día de la fecha.

En esta oportunidad, y le voy a pedir autorización Presidente para consultar algún memo que tengo sobre mi banca, se ha producido una revisión de las distintas áreas que disponen los distintos usos de las actividades de la Ciudad. En particular se ha revisado y se ha ampliado el área para los asentamientos de tipo industrial y también para las grandes superficies comerciales, por caso el de los hipermercados, tratando -al menos en lo sucesivo- de evitar los impactos negativos que muchas veces como consecuencia de su instalación producían en desmedro de los pequeños y medianos emprendimientos comerciales de nuestra Ciudad cuyas consecuencias negativas son por todos conocidas.

Aparecen también nuevos conceptos que no estaban contemplados en el Código anterior, como es la cuestión del impacto ambiental, toda una materia en sí misma que tiene que ver con las intervenciones urbanas de alguna magnitud y que pudieran influir en términos negativos para el entorno por las distintas variables que hacen a la calidad del medio ambiente.

También en este sentido, y como consecuencia de una propuesta concreta de colegios de profesionales de nuestra Ciudad, propuesta que naturalmente tanto el Departamento Ejecutivo Municipal como el Concejo Deliberante compartíamos, se ha dado forma a un Consejo Asesor para el tratamiento de aquellos temas que por sus características y complejidad por allí exceden el marco de las normativas que hoy estamos tratando pero cuya necesidad de resolución hace que al menos en el espíritu del concepto de la opinión y el consejo profesional que emane de este órgano asesor, pueda dilucidar estas cuestiones que por allí escapan a la letra de la Ordenanza.

Yo diría que básicamente y en un criterio hasta si se quiere reduccionista, éstas son algunas de las cuestiones y de los conceptos que marcan las diferencias y las novedades de esta actualización con la normativa vigente hasta el momento.

Queda pendiente un tratamiento integral y estructural del tema que defina, entre otras cuestiones, una adecuada integración entre lo urbanístico con lo territorial, o que incluso pudieran expresar en su contenido las nuevas corrientes que existen sobre este tema, pero yo diría que no por esto le resto importancia porque

coincido con los que opinan de esta manera y hago propio esta suerte de asignatura pendiente, ello no invalida que podamos avanzar en una actualización y revisión del Código que tenemos para que -entre otras cosas- evitemos de que existan algunos vacíos legales que terminarían siendo perjudiciales para la Municipalidad de Río Cuarto o para los emprendimientos privados que se pudieran acometer.

En este sentido, entiendo que esa visión estratégica, orientadora de un perfil urbanístico, de un perfil de Ciudad que le estaría faltando a este instrumento de regulación, fue una visión estratégica que oportunamente se comenzó a plasmar tiempo atrás en el ámbito de nuestra Municipalidad con el Plan Estratégico Río Cuarto que a mi juicio debió considerarse como una política de Estado y no como una simple acción de gobierno, y como tal debió tener continuidad en el tiempo.

Quizás por allí a la ciudadanía le estaría faltando una explicación adecuada y racional de por qué se desarticuló un instrumento importante que le vuelvo a reiterar a mi juicio debió considerarse como una política de Estado.

Concluyo diciendo en apoyo a lo expresado en la consideración anterior que las ciudades que hoy aparecen como ejemplo en el mundo se han venido caracterizando por tener visiones a largo plazo, con políticas que contribuyan a ese logro, con equipos técnicos estables y con una marcha ininterrumpida en concepto de planificación con el necesario "aggiornamiento" en lo conceptual.

Pero le vuelvo a reiterar señor Presidente que esto no invalida que al menos avancemos en esto que si se quiere hasta lo podemos considerar una transición normativa.

Quiero destacar que este proyecto tiene, entre algunos de sus méritos, ser el resultado de un trabajo interdisciplinario del cual formaron parte colegios de profesionales con definida incumbencia en el tema, el propio Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante en un trabajo de más de seis o siete meses de concreta y efectiva labor.

En ese sentido, no quiero olvidarme de quiénes nos representaron en ese ámbito de trabajo: el Ingeniero Cantoro que transitó por todos estos meses desde el comienzo hasta al final representando a uno de estos bloques, y el Arquitecto Guezuraga que también lo hizo de esa manera en representación del otro bloque. Creo que es absolutamente un acto de estricta justicia valorar el trabajo de los técnicos que en representación del Concejo Deliberante prestaron su colaboración y su dedicación en esta tarea.

De forma tal que no voy a hacer más abundamientos, creo que estas consideraciones a título de fundamento justifican una mirada

positiva a los efectos de la resolución de este tema de particular importancia para la Ciudad.

Presidente (Gentile): Tiene la palabra la Concejala Arias.

Concejala Arias: Gracias señor Presidente. Ha sido muy claro el Presidente de la Comisión de Planeamiento y me consta el gran esfuerzo y las horas dedicadas por este Concejala preopinante para llevar adelante la aprobación hoy de este Código.

De todas maneras, quería señalar algunas cositas que han faltado en estas palabras y que este bloque considera de fundamental importancia. Dada la abundante consideración técnica, voy a hacer uso señor Presidente del ayuda memoria que había preparado este bloque.

Quería decirle señor Presidente que el bloque de Unión por Córdoba ve con satisfacción esta actualización, sistematización y reordenamiento efectuado en este proyecto, fundamentalmente porque el mismo fue creado con un amplio criterio participativo. Se han incluido aquellas consideraciones realizadas por todos los que integraron durante todo el 2001 la Comisión de Actualización y modificación del mismo y que fueron muchos, pero nosotros, como representantes de todos los riocuartenses, debemos quizás explicar hoy algunas respuestas a consideraciones que no están plasmadas en este Código, y me estoy refiriendo por ejemplo a observaciones realizadas por el Colegio de Especialistas de Córdoba de la Delegación Río Cuarto que pedían se incorporara aquellos aspectos pertinentes al Código con la salvedad de otros temas que son específicos de leyes nacionales o provinciales y se entienden que son de aplicación obligatoria, por esto esta Comisión ha considerado aspectos relativos al uso industrial en la tipificación de molesto, nocivo y peligroso, están ya establecidos por una ley, que es la referente a higiene y seguridad de trabajo, por lo tanto no se ha incorporado en este Código.

Con el mismo criterio, se trabajó las limitaciones de almacenaje, que responde a leyes especiales y normativas vigentes que son de cumplimiento obligatorio y que están establecidas por el área de Defensa Civil.

En igual tenor, recibimos también consideraciones del Colegio de Agrimensores y del Área de Catastro de la Provincia que han sido en parte incluidas, algunas normas que se relacionan directamente con su incumbencia y con el ejercicio profesional, pero otras no considerando que están regidas por disposiciones de órganos provinciales y por lo tanto son de cumplimiento obligatorio.

De igual manera, con este criterio llevamos adelante las consideraciones que se pudieron hacer con respecto a las prácticas de los profesionales dedicados a las obras civiles, cuya responsabilidad está determinada por los propios colegios y salvaguardada por la jurisprudencia nacional como es el Código Civil.

Así como veíamos oportuno señalar las cuestiones que no quedaron plasmadas en este Código por estar sobreentendidas en otras legislaciones, no quería dejar de señalar, además de los tres importantes ejes que señaló el Concejal preopinante, algunos otros que a la ciudadanía en general le van a traer algún manto de claridad, y me estoy refiriendo a algunas modificaciones como son, por ejemplo, la de ampliar las zonas consideradas del microcentro y macrocentro y se han cambiado para que coincidan con la determinación de esas áreas respecto del Código de Tránsito. El mismo temperamento se adoptó para incluir como red vial principal a algunas calles, como la Avenida Reforma Universitaria, Garibaldi, Castelli, Pizarro, Francisco Muñiz, etc.

El Código de Tránsito entonces, complementando este Código que hoy estamos aprobando, incluye todas las medidas de seguridad que en otras oportunidades también ha preocupado a este Cuerpo y muchas de las cuales tienen que ver con aquellos que derivaron del Plan Estratégico de Río Cuarto realizado en otra gestión y que con respecto a esto quiero señalar que opino absolutamente en coincidencia con el Concejal preopinante que el Plan posiblemente debería haber sido considerado como una política de estado, pero en cambio se usó como plataforma política sectorial, lo que llevó a una revisión hoy mucho más amplia del mismo.

Con respecto a otras modificaciones que hoy estamos aprobando, cabe señalar la inclusión de usos comerciales que antes no estaban especificados en nuestro Código, como por ejemplo los locutorios y los ciber café. Se ha también clasificado los depósitos, no sólo en función de su superficie como era anteriormente, sino y esencialmente de acuerdo al destino, es decir al tipo de material que se deposite. Este fue un requerimiento planteado por el Colegio de Ingenieros Especialistas y realmente lo vimos oportuno señalar.

Se ha también presentado una flexibilización en los usos para la radicación de actividades relacionadas, por ejemplo, con imprentas y panaderías en términos de incorporación de nuevas tecnologías, esto en tanto no supere los estándares mínimos por envergadura y dotación de personal. Esta consideración para nosotros crea un importante precedente para la promoción de otras actividades que por innovaciones técnicas

superen las instancias en las que hoy están tipificadas.

En este Código no se han incluido autorizaciones para cocheras en el microcentro manteniendo la disposición vigente para otros sectores de la Ciudad. Los criterios estos han sido adoptados en este Código así porque procuran evitar mayor concentración de tránsito y densificación vehicular en el microcentro.

También, y como es de uso en las nuevas formas de política de participación ciudadana, este Código prevé en una sección instancias de discusión y convocatorias, incluso en los procedimientos para autorizar modificaciones. A ello hay que sumarle la creación del Consejo Asesor de Planificación como ya se ha señalado.

Esto ha requerido que se modifique un artículo que para este Concejo ha hecho mucha historia y que es el artículo 10 del Código anterior en donde se creaba esa Comisión Mixta en la cual Concejo Deliberante y Ejecutivo atendían aquellos casos en los que no quedaba clara la aplicación del Código de Planeamiento.

Hoy la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a través del órgano técnico de aplicación, va a hacer buen uso de la aplicación de este Consejo Asesor de Planificación Urbana y va a ser mucha más amplia la participación para aquellos casos donde hubiera dudas con respecto a la aplicación del Código. Obviamente, nosotros como Concejo Deliberante vamos a formar parte de este Consejo Asesor. Con esta novedad queda sin efecto la Ordenanza 242/92.

Este Consejo Asesor, estaría además conformado por todos los colegios profesionales afines a las competencias urbanísticas, inclusive técnicos de empresas prestatarias de servicios urbanos básicos y otros que oportuna y puntualmente se consideren necesarios. Se define como un organismo técnico de consulta voluntaria de todas las instancias en que se requiera oportuno y las actividades se desempeñarán ad honorem.

Quiero señalar que nosotros en este aspecto modificamos en el Concejo el proyecto enviado por el Ejecutivo y eso fue gracias al aporte y a las sucesivas reuniones que tuvimos con el Colegio de Arquitectos en donde se nos propuso esta modificación y que nosotros consideramos oportuna.

También este Código tiene inclusiones importantes con respecto a la protección patrimonial que antes estaban contempladas en Ordenanzas separadas emanadas del Ejecutivo y que hoy están todas en la sección nueve como incentivos a la protección del patrimonio y del cual obviamente van a seguir formando parte importante la CODEPA y el Consejo Asesor sobre Discapacidad que también nos acompañó en estas modificaciones.

Con respecto a la modificación y la inclusión sobre impacto ambiental a que hacía referencia el Presidente de la Comisión decir solamente que esta aplicación deriva de una similar adoptada por el Gobierno de la Provincia y vamos teniendo de esta manera legislación coherente con la que establece el marco provincial.

Finalmente se incluye una sección dirigida al uso de espacios aéreos, específicamente referido a anuncios y cartelería en la vía pública, cuyo tratamiento estaba también contemplado en Ordenanzas dispersas y hoy están claramente definidas estas políticas en el nuevo Código.

Por último señor Presidente, decirle que como esto es un instrumento de reordenamiento y organización de las funciones y las actividades desempeñadas por los distintos estamentos sociales, es perfectible y este es un documento tan vivo como lo es la misma dinámica de la Ciudad, por lo tanto veremos en el andar la perfectibilidad que requiera.

Por lo tanto creemos que es absolutamente pretencioso asegurar que este documento reemplaza a un plan de desarrollo urbano, pero también dejamos claro que no lo consideramos un mero documento administrativo como algún profesional de la Ciudad lo decía.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Iribarne.

Concejal Iribarne: Voy a ser muy breve señor Presidente, pero no quería dejar de puntualizar dos o tres cosas: primero que siempre me parece saludable que se actualicen legislaciones que tienen una gran dinámica y que han tenido un gran desarrollo en los últimos años, pero básicamente la aprobación de esta modificación a mí me deja una sensación dual porque fue un esfuerzo multidisciplinario y participativo realmente muy interesante y creo que se desaprovecho como ciudad, como instancia, una oportunidad realmente muy interesante para dar discusión y para consolidar un consenso sobre un proyecto urbanístico, porque hemos avanzado en una legislación de regulación que es importante pero no sabemos sobre qué modelo de ciudad queremos avanzar.

Entonces a mí me parece que no es un detalle el que falta, me parece que falta por ahí lo fundamental, pero bueno, así las cosas, quería plantearlo porque me parece que también quedan muchos temas que tienen que rediscutirse a futuro, como por ejemplo el de la participación ciudadana en el contralor de cómo se dispone el espacio público. Me parece que esta es una deuda que tenemos con la sociedad riocuartense y que se tiene que dar y que podemos utilizar esta Comisión multidisciplinaria para que se empiece a

discutir sobre estos grandes temas que van a ser en realidad los temas de fondo de esta discusión.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones, pido que se me permita el uso de la palabra sin bajar a la banca porque esta era una inquietud que lo habíamos conversado con algunos Concejales antes y era el planteo de un tercer artículo. Tiene la palabra la Concejal Arias.

Concejal Arias: Gracias señor Presidente, inclusive le había pedido autorización al Presidente de la Comisión y permítame Concejal Birri que lo lea. Queríamos pedir la incorporación del artículo 3º que reza lo siguiente: “Dispóngase la edición especial de 150 ejemplares de un Boletín Oficial extra a cargo del área Comunicación de la Municipalidad para ser distribuido gratuitamente entre las instituciones colegiadas y empresas, y para profesionales afines a un costo de \$ 0,50 el cuadernillo.”

La idea era que tenga acceso la ciudadanía de Río Cuarto a este ejemplar a un bajo costo y tenga conocimiento de lo que es esta nueva normativa para la Ciudad.

Presidente (Isaguirre): Con la moción producida por la Concejal Arias, las consideraciones que se han vertido, vamos a poner a votación en general y en particular el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

(Expediente 11898:

Artículo 1º) Apruébase el Código de Planeamiento Urbano en los mismos términos que fuera elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º) Deróganse las siguientes Ordenanzas: N° 776/1188/90, N° 1246/1806/91, N° 2/22/91, N° 3/23/91, N° 107/188/92, N° 147/263/92, N° 242/429/92, N° 490/920/93, N° 498/935/93, N° 520/997/93, N° 531/1011/93, N° 532/1012/93, N° 622/1239/94, N° 770/1570/94, N° 798/1640/94, N° 815/1677/94, N° 973/2044/95, N° 11/123/96, N° 53/241/96, N° 60/276/96, N° 97/384/96, N° 209/679/96, N° 329/952/97, N° 803/1971/98, N° 804/1972/98, N° 1160/2758/99, N° 1163/2761/99, N° 461/1106/01, N° 549/1243/01, N° 550/1240/01.

Deróganse también el artículo 2º de la Ordenanza N° 1144/1682/91, los artículos 1º y 2º

de la Ordenanza N° 29/175/96, el inciso j) del punto 2 del artículo 21° de la Ordenanza N° 142/519/96, los artículos 1° al 8° de la Ordenanza N° 490/1146/01 y en su totalidad el Decreto Reglamentario N° 1814/98.

Artículo 3°) Dispóngase la edición especial de ciento cincuenta (150) ejemplares de un Boletín Oficial Extra, a cargo del Área Comunicación de la Municipalidad, para ser distribuido gratuitamente entre las instituciones colegiadas y empresas, y para profesionales afines a un costo de \$ 0,50 (cincuenta centavos) el cuadernillo.

Artículo 4°) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

FRIGORÍFICO DEL SUR S.E.M.. CAPITAL SOCIAL. INCREMENTO. APROBACIÓN. - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PRÉSTAMO. GESTIÓN. AUTORIZACIÓN. ORDENANZAS. TRATAMIENTO CONJUNTO. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): El Expediente que continúa es el 12107 y contiene un despacho que dice: *(interrupción)*

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Es para solicitar el tratamiento en forma conjunta del Expediente 12017 y 12108 por tratarse de dos Expedientes íntimamente ligados en su objetivo y solicitar a su vez que el Secretario lea sucesivamente los dos dispositivos directamente.

Presidente (Isaguirre): Si hay acuerdo de la bancada de la Alianza, se efectuará de esa manera.

Secretario (Méndez): El primero de los Expedientes es el 12107 y en su dispositivo dice: *Artículo 1°) Apruébese el incremento en el Capital Social de "Frigorífico del Sur S.E.M." hasta el límite fijado por la Ley N° 19550, autorizando al señor Intendente Municipal a suscribir la pertinente modificación del Estatuto.*

Artículo 2°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir del incremento de Capital Social enunciado en el artículo 1°, el importe de hasta Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000.-) y la integración en la forma establecida en el Estatuto.

Artículo 3°) La autorización establecida en el artículo 2° de la presente Ordenanza se realiza con la condición de que el Municipio transfiera

las acciones que superen el porcentaje de participación actual al sector privado dentro de los dos años a contar desde el efectivo inicio de actividades del Frigorífico. Asimismo, al momento de la transferencia a que se hace referencia en el presente artículo, ningún integrante del Sector Privado podrá suscribir más del 10% del total de capital cuya ampliación se autoriza por la presente.

Artículo 4°) Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán imputadas a la Partida Presupuestaria 6-1-2-1-4-402-4, del Presupuesto General de Gastos vigente.

Artículo 5°) De forma.

El Expediente 12108 contiene un dispositivo de Ordenanza que dice:

Artículo 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar un préstamo de Lecop Córdoba Cien Mil (V\$N 100.000.-), de conformidad con lo pactado en el punto VII.d del Convenio Marco de Refinanciación y Compensación entre la Provincia de Córdoba y los Municipios, aprobado por Ordenanza N° 965/02, que se destinarán en su totalidad a la integración de una nueva suscripción de acciones de Frigorífico del Sur S.E.M..

Artículo 2°) De forma.

Presidente (Isaguirre): Están a consideración los proyectos contenidos en los Expediente 12107 y 12108. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Gracias Presidente. La semana pasada, concretamente en la anterior sesión, recibimos la visita de quien es hoy el Presidente de esta Sociedad de Economía Mixta Frigoríficos del Sur, quien se reunió con ambos bloques y nos explicó las razones de la urgencia en que aprobáramos esta ampliación de capital.

Este Cuerpo, de acuerdo a lo que había acordado el día anterior al que menciono, acuerdo que incluía dos visitas más en el curso de la semana anterior que se llevaron a cabo, una con precisamente el Directorio completo de Frigorífico del Sur, incluido sus señores síndicos, y a posteriori una reunión con un grupo de productores nucleados en la Asociación de Cunicultores, le expresamos al Presidente de esta Sociedad de Economía Mixta que si bien entendíamos como absolutamente legítima la urgencia que nos planteaba, este Cuerpo decidía tomarse -y así fue- una semana más para no solamente tener estas dos reuniones sino poder debatir a partir de ellas aportes y conclusiones que estaban en danza.

Hoy señor Presidente tengo que decir que esta decisión fue correcta y sabia por parte de todo este Cuerpo, toda vez que de estas reuniones surgieron aportes realmente importantes, algunos

de los cuales están incluidos en el texto definitivo de la Ordenanza que usted va a poner a votación y fundamentalmente porque nos permitió a todos los actores de esta historia poder plantear y plantearnos un conjunto de dudas y también de aportes para este emprendimiento.

De esas reuniones este bloque al menos rescata el espíritu emprendedor puesto de manifiesto por los productores que a pesar del tiempo transcurrido y de las vicisitudes por las que han ido pasando mantienen y plantean la necesidad urgente de que este emprendimiento se ponga en marcha, espíritu emprendedor señor Presidente que también nos lleva a la consideración -que no descubrimos hoy pero sí reafirmamos- de que el frigorífico como tal es una herramienta fundamental para los productores pero que complementa tal vez el mayor capital que este emprendimiento tiene que son los propios productores.

En función y buscando estar acorde con esta definición, es que distintas propuestas tendientes a fortalecer la cuenca cunicula de nuestra Ciudad y de nuestra región han sido planteadas fundamentalmente a los miembros del Directorio, y entendemos y así lo hemos dispuesto los Concejales que hemos estado participando de estas reuniones, que sería sumamente necesario y beneficioso que se ampliaran estas propuestas en el ámbito precisamente de funcionamiento de la dirección de la empresa, esto es el Directorio de la misma.

De estas reuniones señor Presidente también surgió la necesidad de que en la próxima emisión de acciones que la empresa lleve adelante, ningún eventual comprador de la mismas pueda detentar un porcentaje mayor al diez por ciento de las acciones y esto, como lo hemos venido diciendo en oportunidad del tratamiento de las mixtas ligadas fundamentalmente a la producción, intenta -nada más y nada menos- que proteger no sólo a los socios fundadores, todos pequeños productores en su gran mayoría, que con un gran esfuerzo están tratando y han llevado adelante este emprendimiento, a los efectos de proteger para el futuro que ningún capital eventual pueda quedarse con un número de acciones que le permita detentar una hegemonía que de ninguna manera nosotros convalidaríamos.

A su vez, como el propio texto de la Ordenanza lo expresa, la idea señor Presidente es que el Departamento Ejecutivo Municipal, la parte pública, esté aportando en principio esta ampliación de capital que estamos autorizando hasta la suma de 150 mil pesos, sin perjuicio de posteriores emisiones de acciones que como el propio Estatuto lo establece pueden llegar hasta un quintuplo en su desarrollo.

Pero la idea del Departamento Ejecutivo Municipal es precisamente, teniendo éste las

posibilidades de acceder en tiempo y forma concretamente al crédito que en Lecor Córdoba y por un valor nominal de cien mil pesos contiene el otro Expediente que estamos tratando, ponerlo a disposición de los privados y retrotraer su participación accionaria al actual 41 por ciento que es concretamente lo que detenta la parte pública. Para ello, y también producto de estas reuniones, se modificó el término que en el proyecto original hacía referencia a un año por el de dos años a partir precisamente del inicio de las actividades del Frigorífico del Sur. Con esto le estamos dando al sector privado fundador mayores posibilidades de comprar esta nueva emisión de acciones que la parte pública lleva adelante.

Creo que en esta comprensión a la que hacía referencia de la necesaria interrelación entre los productores y la herramienta Frigorífico del Sur, creo que con esta ampliación de capital estaremos dando respuesta a las necesidades que el frigorífico tiene de estar haciendo frente a una deuda reprogramada -tal cual nos ha sido planteado-, a las necesarias obras para terminar el frigorífico y posicionarlo en términos de comercio exterior y también fundamentalmente en el corto plazo es necesario contar con el suficiente capital de trabajo para que el frigorífico se eche a andar.

Hemos expresado también al Directorio y a los productores que este Concejo se abocará en los próximos días a completar todo el esquema que signifique para el emprendimiento un definitivo andamiaje jurídico a los efectos de que allí en más puedan echar a andar sin ningún de problemas, por lo menos en lo que hace a estos aspectos, por parte de Frigorífico del Sur.

Creo señor Presidente que el Concejo ha trabajado arduamente, ha trabajado bajo el criterio de consensuar, de informarnos, de intercambiar, de hacer los aportes necesarios y de este modo ha planteado su espacio de decisión en lo que corresponde a su propio ámbito y poder.

Hago votos señor Presidente para que este método, este criterio, este concepto nos acompañe en la parte que falta a los efectos de completar esta obra.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejel Lago.

Concejel Lago: Señor Presidente. No tengo ninguna duda de que la decisión que fuera tomada la semana pasada de postergar el tratamiento por una semana fue más que acertada, no me cabe ninguna duda de eso.

Como tampoco me queda duda, y esta es una de las cuatro certezas que tengo después de haber pasado por esta ronda de consultas, no me cabe ninguna duda el trabajo que ha realizado todo el

Concejo en su conjunto tratando de buscar la manera de solucionar y que esto se encamine definitivamente. Esto da una tranquilidad de conciencia enorme.

La segunda certeza que tengo señor Presidente es que este emprendimiento, luego de un año y diez meses, aún no se ha puesto en marcha, no hemos podido todavía faenar absolutamente nada. Otra certeza que también tenemos es que a este emprendimiento le hace falta plata.

La cuarta certeza que sería a lo mejor la más importante saber que de la ampliación del capital van a ser 130 mil pesos lo que hoy estamos apoyando que van a ser destinados a acciones, 20 mil pesos vienen como subsidio señor Presidente, por lo tanto como tal debe ser tomado. Por eso está muy bien la aclaración y la corrección que se ha hecho en el articulado de que diga la ampliación de capital de hasta 150 mil pesos.

Pero también debemos ser honestos intelectualmente y decir que también nos quedan dudas, decir por qué creer ahora si en dos años no se pudo, a pesar de haber sido inaugurada cinco veces esta herramienta.

No quedan dudas después de haber escuchado las contradicciones que existieron y fueron testigos varios Concejales entre el pensamiento de la Secretaria de Desarrollo Económico y el Directorio de Frigorífico del Sur.

También nos genera dudas por qué los productores, a quien en teoría estamos beneficiando, critican y no desean la participación de la Secretaria de Desarrollo.

Y la otra duda señor Presidente que nos queda es que está claro que este dinero no alcanza para abonar las deudas más exportación. Hubo un reconocimiento de deuda de 90 a 92 mil pesos, el túnel de frío sin ser un experto pero por lo que allí se dijo saldría 97 mil pesos, o sea que linealmente no alcanza por lo tanto indudablemente que el Directorio de la empresa va a tener que hacer una reingeniería financiera muy grande para poder sacar a flote este tema.

Por ello señor Presidente empezaba mi alocución diciendo que no tenía dudas que había sido acertada la decisión de una semana, porque justamente los Concejales de la Ciudad tenemos que velar dónde se pone el dinero del conjunto de los riocuartenses y de los cordobeses.

Otra cosa que queremos dejar en claro y compartir esto con el pensamiento de quien me ha precedido en la palabra: el frigorífico no es un fin en sí mismo sino es una herramienta de desarrollo de esta actividad, porque no vaya a ser señor Presidente que tengamos el nombre, tengamos los instrumentos, pero no tengamos músicos. Esto, para que quede bien claro, tenemos el nombre: Frigorífico del Sur; tenemos los instrumentos: el frigorífico y su estructura; pero no podemos tener

los conejos, la nutria y los cabritos y el mayor capital que posee hoy esta idea de desarrollo es la cuenca cunicula que existe en Río Cuarto y en su zona y esto es lo que debemos defender, porque no nos olvidemos el volumen que debemos manejar de tonelada de carne para poder realizar algún contrato de exportación.

Por eso señor Presidente haciendo también votos de que no se pierda el norte para el cual fue creada esta herramienta y para que los seres humanos que tienen que tomar las decisiones que traten de encaminar definitivamente esta idea, es que este bloque vuelve a darle la diestra al Departamento Ejecutivo Municipal y va a votar afirmativamente este proyecto.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez.

Concejal Gutiérrez: Presidente, unas cortas aclaraciones. En primer lugar señor Presidente aclarar que a criterio de este bloque, los tres aspectos que podríamos decir conformaron la base de analizar supuestas contradicciones entre la Secretaria de Desarrollo y el Presidente de la empresa mixta, tienen relación con el supuesto orden en que se enunciaron constituyendo esto o tomado esto como si ese orden enunciado constituyera el orden de prioridades.

Las prioridades están marcadas, tal cual las expresó el Presidente de la empresa y en absoluto acuerdo de parte de una política que apoya el Departamento Ejecutivo Municipal a través precisamente de quien lo representa. Fundamentalmente con esto queremos dejar en claro, tal cual aquí se expresó parte de ambos sujetos que nos visitaron, esto es la Secretaria y Presidente de la empresa, de que las decisiones empresarias, la puesta en marcha de las estrategias de negocios, las lleva adelante, como corresponde que sea, el Directorio de la empresa.

Respecto de la preocupación en relación a la deuda que el frigorífico tiene, creo que hay que agregar algunas expresiones que también recibimos en oportunidad de estas visitas, que tiene relación con la reprogramación de la misma. Creo que en estos dos ejemplos son importantes a tener en cuenta: por un lado, que uno de los principales acreedores de esta deuda casi en un 50 por ciento podría estar siendo quien inicie las obras de construcción del llamado túnel de frío, de modo que esto propondría poder hacer un paquete entre las dos cosas y conseguir una refinanciación mucho más beneficiosa de la que hoy existe. Y otro casos donde algún acreedor actual del frigorífico, si bien podría ser por cifras menores, podría estar intercambiando con acciones esta deuda que hoy detenta.

De modo que sin minimizarla y sin pensar de que en buena parte esta ampliación de capital debe ir en esa dirección, de ninguna manera esto implica que se lleva esta deuda el total del capital y que por ellos las otras prioridades, la prioridad de contar en forma inmediata con capital de trabajo y de concluir las obras no solamente del túnel sino el resto de las obras edilicias del frigorífico para exportar no se vayan a hacer porque además, en el tiempo, es obvio decirlo, se tomarán nuevos plazos de deuda con otras financiaciones.

Y en cuanto a lo que hace a la defensa de la cuenca ya lo expresó este Concejal: estamos totalmente convencidos que ambos aspectos, es decir la cuenca y esta herramienta concreta que es el frigorífico deben interactuar de tal manera que una se preserve a la otra.

Señor Presidente, el objetivo, el sueño que es hoy saber que en góndola el kilo de conejo en Estados Unidos cuesta 14 dólares, creo que es un incentivo suficiente para ponernos en marcha en ese sentido y si bien en lo inmediato es sumamente necesario proteger a los productores, creo que es tarea precisamente del Directorio de la empresa de ver cuáles son en definitiva las estrategias para que esto se cumpla.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Al sólo efecto que se tenga presente que a los fines de que el Expediente enumerado como 12108, su aprobación requiere el voto favorable de los dos tercios de los miembros del Concejo Deliberante por superarse el límite previsto en el artículo 85, vinculado al 189 de la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Señor Presidente, considero que no resulta necesario los dos tercios que exige el artículo 85 dado que aún en principio se trata de un anticipo del convenio de refinanciación que está sujeto a aprobación definitiva por parte de la Municipalidad de Río Cuarto y la Provincia, el cual vendrá cuando esté totalmente negociado.

En segundo lugar, el valor de cien mil pesos, en una estimación de un plazo de 25 años, indudablemente señor Presidente que no influye en el cálculo anual de comparativo de servicios de la deuda con recursos para que se exija esta mayoría.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra el Concejal Birri.

Concejal Birri: Una breve ampliación de la motivación que justifica la petición del téngase presente. A juicio de este bloque, el nivel de endeudamiento que hoy tiene la Municipalidad de Río Cuarto ya viene superando holgadamente el límite previsto por ambas normativas, de forma tal que la cuantificación del préstamos ya deviene prácticamente abstracto porque el límite ya viene siendo superado, de forma tal que cualquiera sea la valoración en ese sentido este bloque va a mantener su posición que habiéndose superado este límite se requiere el voto favorable de los dos tercios del conjunto del Cuerpo legislativo.

Presidente (Isaguirre): Considerando que estamos en una discusión que tiene que ver con la formalidad, si no hay otra apreciación dejaremos asentado en el Diario de Sesiones las dos posturas diferenciadas por ambos bloques, no ha habido mociones en ese sentido.

Vamos a proceder a la votación, si no hay más consideraciones, los dos Expedientes en simultáneo.

-Se vota y las Ordenanzas son sancionadas por unanimidad.

8

**TRANSPORTE PÚBLICO.
PROBLEMÁTICA. COMISIÓN MIXTA.
REPRESENTANTE. REEMPLAZANTE.
DESIGNACIÓN. RESOLUCIÓN.
APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 10370. Contiene una nota de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario donde se solicita que se designe un reemplazante para integrar la Comisión Especial de la problemática del servicio de transporte público de pasajeros habida cuenta de que ha dejado de pertenecer a este Concejo Deliberante el ex Concejal Hugo Abrahan. Por lo tanto el reemplazo correspondería al bloque de Unión por Córdoba.

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Es señor Presidente para proponer por este bloque al Concejal Ramiro Ferreyra para que integre la Comisión Mixta para el análisis de la problemática del servicio de transporte público de pasajeros y que por supuesto por Secretaría se redacte el dispositivo de Resolución.

Presidente (Isaguirre): El bloque de la Alianza ya tenía designado a su representante. Si no hay más consideraciones, a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por unanimidad.

(Expediente 10370:

Artículo 1º) Reemplácese al sr. Hugo Abraham por el Concejal Ramiro Ferreyra en la Comisión Mixta para el Análisis de la Problemática del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, creada por Ordenanza N° 157/00.

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ASOCIACIÓN VECINAL SAN JOSÉ DE CALASANZ. TERRENO. DONACIÓN. SOLICITUD. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 9452. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación con la finalidad de otorgarle tratamiento al Expediente de referencia, por unanimidad de sus miembros se dispone dirigirse a la Secretaria de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos para que informe respecto de la disponibilidad del terreno que fuera cedido con cargo a la Asociación Vecinal San José de Calasanz a través de la Ordenanza N° 97/181/88, la que fue derogada por Ordenanza 1007/99, debido al incumplimiento del mencionado cargo. Luego de disipadas las dudas planteadas por el bloque de la minoría respecto de la situación institucional de la vecinal, trámite contenido en el Expediente 12016, esta Comisión entiende que sólo resta esta gestión para concederle nuevamente el derecho sobre el terreno.*

Por las razones expuestas, se solicita al Cuerpo la aprobación del dispositivo de Resolución que se acompaña al momento de su tratamiento en la sesión plenaria en los mismos términos que allí se establecen, a saber:

Artículo 1º) Dirigirse al Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, Ingeniero Osvaldo Simone, con la finalidad de que tenga bien tomar conocimiento e informar al Cuerpo en el término de 10 días respecto de lo siguiente:

1) Ante el pedido de derogación de la Ordenanza N° 1007/99, que a su vez derogó la Ordenanza N° 97/191/88, por parte de la Asociación Vecinal San José de Calasanz, si aún existe la disponibilidad del terreno a que se refiere la citada norma y que oportunamente fuera cedido

con cargo a la mencionada entidad, la que a raíz del incumplimiento del mismo, perdió el derecho concedido.

2) *Como la intención de la Vecinal interesada es recuperar la potestad sobre el terreno en cuestión, la misma no puede resolverse sin antes definir el artículo 2º de la Ordenanza N° 1007/99 por parte de esa Secretaría.*

Artículo 2º) *De forma.*

Presidente (Isaguirre): A consideración el proyecto contenido en el Expediente 9452. Si no hay consideraciones que formular, pasamos a votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago y Ferreyra)

10

ORDENANZA N° 1137/99 (PIROTECNIA. VENTA). MODIFICACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Méndez): Expediente 11597. **Lee:** *Reunida en la fecha vuestra Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación (interrupción)*

Presidente (Isaguirre): Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Es para solicitar que se omita la lectura de los fundamentos y se lea solamente la parte del dispositivo.

Presidente (Isaguirre): Si no hay postura en contrario, así se hace de inmediato.

Secretario (Méndez): Lee: *Artículo 1º) Incorporácese a la Ordenanza N° 1137/99 (comercialización de artículos de pirotecnia) como artículo 4º bis el que sigue:*

“Artículo 4º bis.- Fijase como fecha permitida para la comercialización mayorista y minorista de artículos de pirotecnia en la ciudad de Río Cuarto la que va desde el 1º de diciembre hasta el 10 de enero.

Asimismo, autorízase a la venta mayorista de pirotecnia en cualquier época del año sólo para los espectáculos públicos que tuvieren el permiso correspondiente de la Policía de la Provincia y que presenten copia del mismo ante los comerciantes para efectuar la compra.”

Artículo 2º) *Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza N° 1137/99 (comercialización de*

artículos de pirotecnia), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º.- Todo local de comercialización exclusiva de pirotecnia deberá instalarse fuera del sector comprendido por las calles San Juan/Caseros al Norte, Humberto Primo/Sadi Carnot al Sur, 9 de Julio al Oeste, Juan Lavalle al Este de la ciudad y fuera de un radio de cien (100) metros de los sitios de venta de combustibles, en locales que serán inspeccionados y aprobados por Defensa Civil previo a su inscripción y habilitación.

El personal de Defensa Civil comisionado para las actividades previstas en el párrafo precedente, procederá a decomisar todos los artículos de pirotecnia que incumplan las previsiones establecidas en la presente Ordenanza.”

Artículo 3º) De forma.

Presidente (Isaguirre): Está a consideración el proyecto de Ordenanza en tratamiento. Tiene la palabra la Concejal Senn.

Concejal Senn: Muy breve señor Presidente. Simplemente decir que a través de la lectura de los artículos que se agregan y modifican, queda claro cuáles son las nuevas disposiciones respecto de la venta de pirotecnia.

En definitiva, lo que queremos expresar es que motiva la reforma el hecho de crear mayores condiciones de seguridad que queda plasmado exactamente en la zona de comercialización, y en segundo lugar el bienestar de los vecinos de la Ciudad, que no sean molestados por esos ruidos tan asombrosamente potentes como existen por estos días, dándole a los pasionarios de la pirotecnia tan sólo la fecha desde el 1º de diciembre hasta el 10 de enero.

Presidente (Isaguirre): Si no hay más consideraciones sobre el punto, vamos a pasar a la votación del proyecto de Ordenanza.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago, Ferreyra, Gutiérrez y Páez)

11

**CONCEJO DELIBERANTE. SESIONES
ORDINARIAS. PRÓRROGA.
RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente aún sin numerar. En su parte resolutive dice:

Artículo 1º) Prorrogar las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de Río Cuarto desde el día 1º de diciembre y hasta el día 20 de diciembre de 2002 inclusive, en virtud de lo establecido en el artículo 19º, inciso 3 del Reglamento Interno del Cuerpo.

Artículo 2º) De forma.

Presidente (Isaguirre): A consideración. Si no hay consideraciones que formular, pasamos a la votación.

-Se vota y la Resolución es aprobada por la unanimidad de los miembros presentes al momento de la votación. (Ausentes: Lago, Ferreyra, Gutiérrez y Páez)

12

**FUNDACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL,
FUNDACIÓN POR LA CULTURA Y
FUNDACIÓN KOWALK. PERSONAL.
ALTAS Y BAJAS. INFORME. PEDIDO.
RESOLUCIONES. APROBACIÓN.**

Secretario (Méndez): Expediente 12015. **Lee:** *Artículo 1º) Solicitar a la Fundación Deportiva Municipal informe a este Concejo Deliberante, dentro de un plazo de diez (10) días de recibida la presente, lo siguiente:*

- a). Altas y bajas de personal efectivo desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- b). Altas y bajas de personal contratado desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- c). Altas y bajas de personal transitorio desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- d). Altas y bajas de personal político desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- e). Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- f). Cantidad de pasantes existentes en la Fundación Deportiva Municipal.*
- g). Cantidad de becarios existentes en la Fundación Deportiva Municipal.*
- h). Cantidad de coordinadores de los planes de empleo local y jefes/as de hogar dependientes de la Fundación Deportiva Municipal.*

Artículo 2º) La información peticionada en el artículo 1º, deberá contener: cantidad de personas, nombre y apellido, honorarios, becas, etc., según corresponda.

Artículo 3º) De forma.

El segundo dispositivo dice: *Artículo 1º) Solicitar a la Fundación por la Cultura informe a este Concejo Deliberante, dentro de un plazo de diez (10) días de recibida la presente, lo siguiente:*

- a). *Altas y bajas de personal efectivo desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- b). *Altas y bajas de personal contratado desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- c). *Altas y bajas de personal transitorio desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- d). *Altas y bajas de personal político desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- e). *Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- f). *Cantidad de pasantes existentes en la Fundación por la Cultura.*
- g). *Cantidad de becarios existentes en la Fundación por la Cultura.*
- h). *Cantidad de coordinadores de los planes de empleo local y jefes/as de hogar dependientes de la Fundación por la Cultura.*

Artículo 2º) *La información peticionada en el artículo 1º, deberá contener: cantidad de personas, nombre y apellido, honorarios, becas, etc., según corresponda.*

Artículo 3º) *De forma.*

Finalmente, el tercer dispositivo de Resolución dice:

Artículo 1º) *Solicitar a la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk informe a este Concejo Deliberante, dentro de un plazo de diez (10) días de recibida la presente, lo siguiente:*

- a). *Altas y bajas de personal efectivo desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- b). *Altas y bajas de personal contratado desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- c). *Altas y bajas de personal transitorio desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- d). *Altas y bajas de personal político desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- e). *Altas y bajas de locaciones de servicios realizadas por profesionales desde el 13 de diciembre de 1999 hasta la fecha.*
- f). *Cantidad de pasantes existentes en la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk.*
- g). *Cantidad de becarios existentes en la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk.*
- h). *Cantidad de coordinadores de los planes de empleo local y jefes/as de hogar dependientes de la Fundación Maternidad Hortensia Gardey de Kowalk.*

Artículo 2º) *La información peticionada en el artículo 1º, deberá contener: cantidad de personas, nombre y apellido, honorarios, becas, etc., según corresponda.*

Artículo 3º) *De forma.*

Presidente (Isaguirre): A consideración. Si no hay consideraciones, sometemos a votación en

conjunto los tres proyectos de Resolución en tratamiento.

-Se vota y las Resoluciones son aprobadas por quince votos por la afirmativa (Bloque de Unión por Córdoba - Bloque de la Alianza UCR-FrePaSo - Presidencia) y uno por la negativa (Concejal Arias).

Secretario (Méndez): El Expediente 12015 en primera instancia estaba para la próxima sesión con un despacho de archivo. A los efectos de facilitar el trabajo en el área Informática, me atrevo a sugerir que el mismo, visto que han sido incorporadas estas tres nuevas Resoluciones vuelva a Comisión a la espera de las respuestas de las Fundaciones.

Presidente (Isaguirre): Si hay acuerdo por parte de la bancada opositora, está a votación la propuesta de la Secretaría de que retorne el Expediente hasta tanto se reciban los informes de las nuevas Resoluciones.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

Presidente (Isaguirre): Habiéndose agotado el temario de la sesión, invito al Concejal Lago para que proceda a arriar la Bandera.

-Se arrió la Bandera.

-Se levanta la sesión. Es la hora 13:25.

OMAR ISAGUIRRE
Vice Presidente 1º a/c Presidencia

JORGE MÉNDEZ
Secretario